

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
011	019	004	2019

Montevideo, 3 de abril de 2019

**VISTO:** el régimen de Convenios Marco, dispuesto en el artículo 36 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), que establece que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado tiene a su cargo el desarrollo y administración de los Convenios Marco, pudiendo autorizar a otra administración pública estatal su realización.

**RESULTANDO:** I) que el primer inciso del artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 367/018 de 5 de noviembre de 2018, establece que en la Unidad Administradora será preceptiva la actuación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que en virtud de lo preceptuado por el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 del 11 de mayo de 2012, corresponde la designación de los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la ACCE y sus respectivos suplentes cuando la Agencia sea Unidad Administradora de los convenios marco.

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la ACCE esté integrada por tres miembros titulares y dos suplentes respectivamente, con idoneidad para evaluar las ofertas desde el punto de vista económico-financiero, jurídico y técnico;

II) que a su vez, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF, corresponde designar entre los miembros de dicha Comisión al responsable de su citación para facilitar su ágil funcionamiento y cumplimiento de los plazos definidos;

III) que asimismo, procede autorizar a la mencionada Comisión a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, a entablar negociaciones con los mismos, y solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, en las hipótesis mencionadas

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

en la norma referida;

**IV)** que resulta necesario designar los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que ha de evaluar las ofertas que se presenten en el marco del régimen referenciado en el Visto, así como designar como responsable de su citación para facilitar su ágil funcionamiento y cumplimiento de los plazos definidos.

**ATENTO:** a la normativa citada y lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE ACCE**

**RESUELVE:**

**1°** Desígnase integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de los Convenios Marco que desarrolle la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado como Unidad Administradora a las siguientes personas:

<b>Titular</b>	<b>Suplentes</b>
Cra. Sylvia Gutierrez	Lic. Ana Lila Rodriguez Ec. Hanna Melgarejo
Anl. Alejandra Sosa	Ec. Laura Maidana Ec. Brian Silva
Dra. Esc. María Roldós	Dra. Esc. Natalia Alabachian Dr. Esc. Santiago Capote

**2°** Desígnase como responsable de la citación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la Cra. Sylvia Gutiérrez.

**3°** Notifíquese, publíquese.-

